

Por amplia mayoría se despachó a ley el proyecto que busca insertar la custodia carcelaria en el Ministerio de Seguridad Pública.

E. CANDIA

Gendarmes consumiendo ketamina durante un procedimiento en las dependencias de Santiago I en diciembre pasado. Ese fue uno de los hallazgos durante un operativo, encabezado por la Fiscalía Metropolitana Occidente, para detener a cerca de 70 personas indagadas por corrupción, principalmente, en el penal. El resultado: 40 uniformados detenidos e imputados. En ese contexto, el gobierno anterior anunció el ingreso de un proyecto de ley para trasladar la dependencia de Gendarmería desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la cartera de Seguridad Pública, que comenzó a operar hace cerca de un año.

Aquello respondía a los arrestos de funcionarios, pero también a una profunda crisis penitenciaria, que ha significado duros cuestionamientos de expertos al control del Estado sobre las cárceles en Chile. Entre las razones para estas críticas estuvo la difusión por redes sociales de videos grabados por internos en Santiago I, en que se los ve intentando quemar la celda de otros imputados; y el de un grupo de reos en un asado con whisky y otros artículos prohibidos. A lo anterior se sumaron fugas, liberaciones erróneas y crueles homicidios, como un decapitado en Concepción y otro caso que llegó al canibalismo en La Serena.

El proyecto de ley contó con un apoyo transversal tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado y, justamente, fue esta última corporación la que por 42 votos a favor, dos en contra y una abstención, aprobó ayer la reforma constitucional con la cual Gendarmería tendrá el estatus de una Fuerza de Orden y Seguridad.

Tras la votación, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat, presente en el Senado, comentó que "la reforma rige, desde luego, una vez que sea publicada en el Dia-



Exposiciones en el Senado estuvieron centradas en condiciones laborales **Fuerza de Orden y Seguridad, sin labor de reinserción y tampoco gremios: las claves de la reforma a Gendarmería**

GESAR SILVA

rio Oficial". De igual modo, explicó que la institución "va a operar a cargo del Ministerio de Seguridad. Va a operar igual que (como) hoy se encuentran operando Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI), en conformidad con la norma constitucional".

Disolución de sindicatos uniformados y civiles

Una de las dificultades que enfrentó la reforma fue que el último artículo de la ley plantea: "A contar de la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, las asociaciones de funcionarios de Gendarmería de Chile —tanto de funcionarios como de personal civil— quedarán disueltas, y su liquidación se efectuará conforme a la ley bajo la cual se hayan

constituido". Esto provocó oposición de ciertos grupos de funcionarios, además de fuertes acusaciones del exministro de Justicia Jaime Gajardo, quien llegó a hipotetizar con un eventual "sabotaje" ante el alza de homicidios intramuros y algunas liberaciones erróneas.

Y ese debate llegó al Congreso. Sin embargo, más allá de que la sala rechazó dos indicaciones, una que apuntaba a que al menos subsistiera un gremio de funcionarios civiles y otra que buscaba que las asociaciones continuaran su existencia —pero cesando la participación de los uniformados o eliminar aquellas que solo estén compuestas por estos—, diversos senadores pusieron el foco en las condiciones de los trabajadores de la institución.

Para que funcione bien, "tiene que tener dignidad"

"No basta con cambiar una norma constitucional si no avanzamos paralelamente en dignificar su labor", decía la senadora Paulina Vodanovic (PS). Apuntaba a "mejoras sustantivas en las condiciones laborales de los funcionarios, en su formación, equipamiento y fortalecimiento de su carrera".

Aquello fue observado por el senador Karim Bianchi (ind.), quien se inclinó por votar contra el proyecto. "Si fuese tan fácil cambiar de ministerio, y eso eliminaría la corrupción, po-

dríamos concentrar todo en un ministerio", ironizó en la sala de la Cámara Alta. Dijo que hay que ver "más allá" de quien dirige la institución. "En mi región (Magallanes), por ejemplo, (los funcionarios) comen con menos de tres mil pesos. O sea, un almuerzo hoy día de un gendarme (...) era una hamburguesa congelada con unos huevos, y en la tarde pan con manjar y al otro con mermelada.

Entonces creo yo que cuando uno quiere que una institución funcione, también tiene que tener la dignidad, muchas veces no tienen la vestimenta adecuada".

Tras la votación en general, el senador Bianchi hizo expresa reserva de constitucionalidad debido a que el proyecto vulneraría el contenido esencial de la libertad sindical y el de progresividad de los derechos sociales.

No obstante, la mayoría de los legisladores consideró que la reforma es un paso necesario. Así, la senadora Camila Flores (RN) mencionó que el traslado al "Ministerio de Seguridad va a contribuir sin duda". Ello, porque "Gendarmería juega un rol muy importante, sobre todo en la persecución del delito, las comunicaciones internas, las visitas que tienen los reos, en fin. Puede contribuir mucho con labores de inteligencia".

■ **Nuevo servicio de reinserción especializado**
 Aquello fue destacado, además, por el senador Alejandro Kusanovic (ind., ex-RN), quien también votó contra la reforma tras sostener que aunque "la propuesta representa un avance institucional necesario", esta "tiene errores, porque para que esto sea efectivo de abordar bajo una mirada de unidad indivisible, no se puede entender la Seguridad Pública de manera fragmentada; la custodia y la reinserción son dos caras de la misma moneda, constituyen el núcleo de la misión institucional". Eso, en el marco de la crítica debido a que la ley contempla un año para la creación de un organismo especializado en reinserción una vez publicada en el Diario Oficial, que continuará en el Ministerio de Justicia, a diferencia de las traspasadas labores de custodia.

Sesión controvertida

Desde las 4 de la tarde la sala tuvo problemas para abocarse a su trabajo debido a emplazamientos entre los senadores Javier Macaya (UDI) y Daniel Núñez (PC), además de Fidel Espinoza (PS) y Bianchi. A su vez, la senadora Claudia Pascual (PC) pidió al ministro Rabat que aclarara por qué el Gobierno retiró el Tercer Plan de Derechos Humanos de Contraloría. A la salida, Rabat contestó que "ese proyecto se va a revisar como corresponde a una nueva administración y luego va a ser reingresado a Contraloría, cumpliendo con la obligación legal que tenemos a ese respecto". "Una vez revisado, se reingresará con aquellas modificaciones que al Poder Ejecutivo le parezcan en cumplimiento de la ley", añadió.

DD.HH.
Al finalizar la sesión, el ministro Rabat, confirmó que el Gobierno retiró de Contraloría el Tercer Plan de Derechos Humanos para su revisión y eventual reingreso con posibles cambios.